

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ALGETE**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Algete, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la concesión del título de “Hijo Predilecto de la Villa de Algete” y el cambio de denominación del edificio municipal “Joan Manuel Serrat” el cual pasará a denominarse oficialmente “Edificio Cruz Epifanio Mateo Fernández”.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Algete y en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el texto íntegro de la resolución adoptada:

«Primero.—Desestimar las alegaciones formuladas por D. Sergio Velasco Gigorro, en representación del Grupo Municipal Vecinos por Algete, en base a los argumentos jurídicos, de arraigo e idoneidad expuestos por la Instructora en su Informe-Propuesta de fecha 27 de abril de 2026.

Segundo.—Conceder a D. Cruz Epifanio Mateo Fernández el título de “Hijo Predilecto de la Villa de Algete”, en reconocimiento a sus excepcionales cualidades humanas, su brillante trayectoria como profesor y compositor, y su impagable dedicación al desarrollo cultural, musical y deportivo de nuestro municipio.

Tercero.—Aprobar el cambio de denominación del actual inmueble municipal “Edificio Joan Manuel Serrat” (que conjuga la práctica deportiva y la actividad cultural), el cual pasará a denominarse oficialmente “Edificio Cruz Epifanio Mateo Fernández”.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo al interesado y a los representantes de los grupos municipales con la publicación y constancia registral oportunas en el Libro de Registro de Honores y Distinciones de la Corporación».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Algete, a 11 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Fernando Romo Raposo”.

(01/9.704/26)

